

CLÁUSULAS MODELO

Modelo de cláusula de arbitraje de DELOS

DELOS sugiere que se incluya en el contrato el siguiente modelo de cláusula de arbitraje. La misma está expresamente diseñada para promover los procedimientos de arbitraje rápidos y efectivos en cuanto a su costo de DELOS; debe incluirse en los contratos sin modificación, y se invita a las partes a elegir entre una de las sedes, o lugares legales de arbitraje, enumerados en la Lista 1.

1. Cualquier controversia que derive del presente contrato o que guarde relación con él, será exclusiva y definitivamente resuelta mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de DELOS vigente a la fecha de inicio del arbitraje.

*2. La sede del arbitraje será [las partes elegirán **una** de las sedes de arbitraje enumeradas en la Lista 1], pero las partes acuerdan que se podrán celebrar audiencias y / o reuniones (si las hubiere) en cualquier lugar adecuado y / o por cualquier medio adecuado de comunicación simultánea. El idioma del arbitraje será [las partes elegirán **uno** de los idiomas enumerados en la Lista 2]. El tribunal arbitral estará compuesto por un árbitro único designado de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de DELOS.*

3. Al someter su controversia a arbitraje bajo el Reglamento de Arbitraje de DELOS, las partes acuerdan cumplir con el laudo sin demora y renuncian a su derecho a interponer cualquier tipo de recurso al mismo, en la medida en que dicha renuncia pueda hacerse válidamente.

Téngase en cuenta que, si las partes acuerdan el arbitraje de DELOS pero utilizan una cláusula de arbitraje (o un acuerdo de sumisión a arbitraje, véase más adelante) diferente del modelo proporcionado, o si las partes modifican la redacción del modelo de cláusula de arbitraje (o acuerdo de sumisión a arbitraje), o si las partes eligen una sede y/o un idioma de arbitraje diferente de los propuestos en las Listas, DELOS podrá discrecionalmente aplicar cualquier escala de tiempo y costos a la disputa y/o variar el calendario de la disputa, según sea necesario. Si las partes prefieren que el tribunal arbitral esté constituido por tres árbitros, en lugar de un árbitro único, DELOS invita a las partes a tomar nota de lo previsto en el artículo 2 del Apéndice 4 de su Reglamento de Arbitraje.

Opción de negociación previa al arbitraje

Si, al negociar su contrato, las partes acuerdan que deba iniciarse un período de negociaciones formales antes de que pueda iniciarse un arbitraje, DELOS propone que

se incluya la siguiente redacción al principio del modelo de cláusula de arbitraje. Esta fase previa al arbitraje es importante para que las partes evalúen cuidadosamente sus posiciones y, potencialmente, resuelvan su disputa. En el caso del arbitraje de DELOS, tal evaluación ayudará a las partes a involucrarse en un proceso activo diseñado para asegurar la resolución eficiente de su disputa.

Al respecto, DELOS invita a las partes a tomar nota del párrafo 1 del artículo 4 de su Reglamento de Arbitraje, que estipula que “desde el día siguiente a la fecha (estimada) de recepción por parte del Demandado de la Solicitud de Arbitraje y del justificante de pago de la Tasa de Registro, si fuera posterior, el Demandado dispondrá de 7 días para las controversias del Tramo 1, 14 días para las controversias de los Tramos 2 y 3 o 21 días para las controversias del Tramo 4, para presentar una “Contestación a la Solicitud de Arbitraje” o una “Contestación a la Solicitud de Arbitraje y Reconvención” [...]”.

Dos partes en el acuerdo

1. En caso de que surja una controversia derivada o relacionada con el presente contrato, cualquiera de las partes invitará a la otra parte a iniciar negociaciones para resolver la controversia. Toda invitación a negociar se hará por escrito, de la manera habitual en la que las partes se comuniquen por escrito.

2. Si las partes no llegan a un acuerdo dentro de [14 días naturales - las partes definirán el plazo apropiado] desde que una parte haya invitado por escrito a la otra a negociar, la controversia será exclusiva y definitivamente resuelta [continuar con “mediante arbitraje de conformidad con...” en el modelo de Cláusula de arbitraje anterior].

Tres o más partes en el acuerdo

1. En caso de que surja una controversia derivada o relacionada con el presente contrato, cualquiera de las partes invitará a las otras partes a iniciar negociaciones para resolver la controversia. Toda invitación a negociar se hará por escrito, de la manera habitual en la que las partes se comuniquen por escrito.

2. Si las partes no llegan a un acuerdo dentro de [14 días naturales - las partes definirán el plazo apropiado] desde que una o más partes hayan invitado, por escrito, a la otra u otras a negociar, la controversia será exclusiva y definitivamente resuelta [continuar con “mediante arbitraje de conformidad con...” en el modelo de Cláusula de arbitraje anterior].

Modelo de cláusula de confidencialidad

Las partes también pueden desear mantener la confidencialidad de su arbitraje y su resultado. En este caso, DELOS sugiere utilizar el siguiente texto:

Las partes acuerdan mantener confidencial la existencia y contenido del arbitraje; de los escritos y alegaciones orales y escritas y de todos los documentos producidos o derivados del arbitraje, exceptuando aquellos casos previstos por deber legal o cuando sea necesario para proteger o reclamar un derecho legal.

Modelo de Cláusula de ley aplicable

Un contrato que no especifique claramente una ley que lo rija puede complicar la resolución de una disputa surgida bajo el contrato. Por lo tanto, DELOS recomienda incorporar al contrato una cláusula de ley aplicable como la siguiente:

Este contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de [jurisdicción].

Nota: recuerde **registrar su contrato** en DELOS (enviando una copia de su contrato por correo electrónico a DELOS a contract-registration@delosadr.org) una vez finalizado y firmado. DELOS le enviará un número de registro de contrato (CRN) que le dará acceso a su [programa de costos reducidos](#) (ver Apéndice 4 del Reglamento de Arbitraje de Delos).

Modelo de acuerdo para presentar controversias existentes a arbitraje de DELOS

Si ya ha surgido una controversia y las partes desean someterla al arbitraje de DELOS, las partes generalmente firmarán un acuerdo de sumisión a este efecto. DELOS sugiere que el acuerdo de sumisión contenga la siguiente cláusula:

1. Las partes acuerdan que la siguiente disputa será exclusiva y definitivamente resuelta por arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de DELOS vigente a la fecha del presente acuerdo: [las partes incluirán una descripción de la controversia y de las partes en dicha disputa].

*2. La sede del arbitraje será [las partes elegirán **una** de las sedes de arbitraje enumeradas en la Lista 1], pero las partes acuerdan que se podrán celebrar audiencias y / o reuniones (si las hubiere) en cualquier lugar adecuado y / o por cualquier medio adecuado de comunicación simultánea. El idioma del arbitraje será [las partes elegirán **uno** de los idiomas enumerados en la Lista 2]. El tribunal arbitral estará compuesto por un árbitro único designado de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de DELOS.*

3. Al someter su controversia a arbitraje al Reglamento de Arbitraje de DELOS, las partes acuerdan cumplir con el laudo sin demora y renuncian a su derecho a interponer cualquier tipo de recurso al mismo, en la medida en que dicha renuncia pueda hacerse válidamente.

LISTAS DE SEDES E IDIOMAS

(A DE 1 JULIO DE 2018)

Lista 1. Sedes del arbitraje de Delos

Se invita a las partes a elegir **una** de las siguientes ciudades (ordenadas alfabéticamente) como sede o lugar legal del arbitraje designado en su acuerdo de arbitraje:

Ámsterdam (Países Bajos)	Múnich (Alemania)
Auckland (Nueva Zelanda)	Nueva York (EE.UU.)
Berlín (Alemania)	Oslo (Noruega)
Calgary (Canadá)	Ottawa (Canadá)
Copenhague (Dinamarca)	Paris (Francia)
Frankfurt (Alemania)	Port Louis (Mauricio)
Ginebra (Suiza)	Porto (Portugal)
Hamburgo (Alemania)	Rotterdam (Países Bajos)
Helsinki (Finlandia)	Seúl (Corea del Sur)
Hong Kong (RPC)	Singapur (Singapur)
La Haya (Países Bajos)	Estocolmo (Suecia)
Lisboa (Portugal)	Sídney (Australia)
Londres (Reino Unido)	Toronto (Canadá)
Madrid (España)	Vancouver (Canadá)
Miami (EE.UU.)	Viena (Austria)
Montreal (Canadá)	Zúrich (Suiza)

Lista 2. Idioma del arbitraje

Se invita a las partes a elegir **uno** de los siguientes idiomas (ordenados alfabéticamente) como idioma del arbitraje designado en su acuerdo de arbitraje:

Español
Francés
Inglés